



ANEXO 1 "TABLA DE COMISIONES Y RECARGOS ASOCIADOS A LA CUENTA CORRIENTE".

No.	Comisiones	Precio con IVA (US\$)
1	Valor de elaboración de Chequera Taco 25 cheques	3.25
2	Valor de elaboración de Chequera Taco 50 cheques	6.60
3	Valor de elaboración de Chequera Americana 25 cheques	4.50
4	Valor de elaboración de Chequera Americana 50 cheques	8.50
5	Valor de elaboración de Chequera Libro Empresarial 300 cheques	35.00
6	Valor de elaboración de Chequera Voucher 100 cheques	27.00
7	Valor de elaboración de Chequera Voucher 200 cheques	54.00
8	Valor de elaboración de Chequera Voucher 300 cheques	80.00
9	Valor de elaboración de Chequera Voucher 500 cheques	107.00
10	Certificación de cheque	1.70
11	Retiro con Cheque de Gerencia	1.70
12	Rechazo de cheque local por insuficiencia de fondos	5.65
13	Liberación de fondos en curso de cobro, depositados con cheques de otros Bancos: de \$0.01 hasta US\$2,000.00	5.65
14	Liberación de fondos en curso de cobro, depositados con cheques de otros Bancos: mayor a \$ 2,000.00 sobre monto a liberar	0.25%
15	Suspensión de pago de cheque	3.00



"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".



Anexo 2 al Contrato de Cuenta Corriente
“Autorización de Envío Estado de Cuenta Corriente por Correo Electrónico Persona Natural”

Solicito a COMEDICA de R.L., remitir únicamente por la vía electrónica, el Estado de Cuenta mensual de la Cuenta Corriente actual Número _____, así como las futuras. Es entendido y aceptado por mi persona, que, a partir de esta fecha, COMEDICA de R.L., no remitirá por correspondencia, los estados de cuenta físicos de mis Cuentas Corrientes; asimismo, que la copia de mis estados de cuenta, estará a mi disposición en cualquier agencia de COMEDICA de R. L.

Nombre del Titular: _____

Correo electrónico: _____

Condiciones pactadas:

La documentación para la activación, modificación o exclusión del servicio solicitado deberá realizarse en las Agencias de COMEDICA, de R.L.; cualquier consulta sobre el servicio podrá contactarse al número telefónico 2209-6800. El Asociado debe proporcionar una cuenta de correo que permita adjuntar y enviar archivos HTML pdf. Al activar el envío de su estado de cuenta corriente a su correo electrónico, solo se le enviará de manera electrónica por lo que el Asociado acepta que no se imprima estado de cuenta de manera física. COMEDICA de R.L. no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el servicio solicitado y se libera de cualquier obligación o responsabilidad que pudiera ocurrir al enviar el estado de cuenta al correo electrónico registrado por el Asociado.

Firma: _____

Documento de Identidad: _____

Fecha: _____



El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ de _____ de dos mil _____, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.



ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL

Nosotros, _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Apoderado especial y administrativo de LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "COMEDICA DE R.L.", del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-veintiocho diez setenta- cero cero cuatro- nueve, en adelante denominado "COMEDICA" y _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, en adelante denominado "CUENTACORRENTISTA", OTORGAMOS por medio del presente UN SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE la cual se registrará de conformidad con las disposiciones del Título Séptimo, Capítulo Primero, Sección "A", del Libro Cuarto del Código de Comercio y por las estipulaciones siguientes:

- I) **NATURALEZA Y MONTO.** COMEDICA pone a disposición del CUENTACORRENTISTA un SOBREGIRO AUTORIZADO en la cuenta corriente número _____, hasta por la suma de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la cual podrá hacer uso por cantidades parciales a través de la emisión de cheques y por otros medios, y el CUENTACORRENTISTA acepta el crédito.
- II) **DESTINO:** El CUENTACORRENTISTA destinará el sobregiro en cuenta corriente que se le concede para _____.
- III) **ORIGEN DE LOS FONDOS:** El presente crédito se otorga con Fondos Propios.
- IV) **PLAZO DEL CRÉDITO, PLAZO DEL GIRO:** El plazo del contrato será de UN AÑO contado a partir de esta fecha.

El Plazo del Giro para el uso del crédito abierto por parte del CUENTACORRENTISTA será de UN año contado a partir esta fecha, prorrogable automáticamente por periodos adicionales, previo análisis correspondiente de COMEDICA, siempre y cuando el sobregiro se encuentre al día en capital e intereses, y haber realizado buen uso del mismo.

No obstante, el término convenido, COMEDICA se reserva la facultad de dar por terminada esta apertura de crédito, mediante notificación que se dará al CUENTACORRENTISTA por escrito, entre las que se mencionan: mal manejo de la cuenta corriente por girar cheques sin tener la suficiente provisión de fondos o por haber cumplido noventa días sin estar al día en el pago de capital y de intereses.

- V) **CUENTA CORRIENTE HABILITADA PARA SOBREGIRARSE.** El CUENTACORRENTISTA hará uso del sobregiro autorizado por medio de retiros de cantidades parciales a través de cheques girados contra su cuenta corriente número _____, sin que exceda del vencimiento señalado para el plazo del crédito. Los cheques que libraré el CUENTACORRENTISTA deberán ser emitidos en los formularios que al efecto le entregue COMEDICA. COMEDICA queda facultada para suspender el uso de la presente Apertura de Crédito, siempre y cuando se den las siguientes condicionantes: a) Que el CUENTACORRENTISTA incurra en una de las causales de caducidad del plazo que más adelante se detallan; b) Por no contar, no renovar, serle suspendida o revocada cualquier autorización necesaria para el giro de su empresa y explotación del negocio, inclusive matrícula de comerciante, establecimiento y empresa, las cuales se obliga a

1

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ de _____ de dos mil _____, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.



ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE PERSONA JURÍDICA

siguientes condicionantes: a) Que el CUENTACORRENTISTA incurra en una de las causales de caducidad del plazo que más adelante se detallan; b) Por no contar, no renovar, serle suspendida o revocada cualquier autorización necesaria para el giro de su empresa y explotación del negocio, inclusive matrícula de comerciante, establecimiento y empresa, las cuales se obliga a mantenerlas en todo tiempo vigentes; c) En caso de no administrar o dirigir su negocio en el curso ordinario del mismo, siendo consistente con sus prácticas pasadas y aplicando prácticas prudenciales correspondientes a su negocio o en caso que faltara a la conservación de su modelo de negocio, organización o protección de sus derechos contractuales, o falte en tal administración o dirección a la buena fe; d) En caso de encontrar inexactitudes o incongruencias en la información presentada a COMEDICA para el análisis u otorgamiento del crédito, su seguimiento o futura evaluación del negocio o empresa; e) Si se generaran eventos o cambios adversos materiales en: (i) el negocio, su patrimonio, contingencias, responsabilidades o proyectos, (ii) el mercado financiero internacional, (iii) la economía, sucesos políticos del país, o las actuales y futuras leyes o regulaciones aplicables a las Instituciones Bancarias o financieras o del negocio o mercado en el que opera el CUENTACORRENTISTA, aplicarán siempre y cuando afecten la capacidad de pago del CUENTACORRENTISTA; f) Por mal uso del sobregiro autorizado, como por ejemplo el rechazo de cheques por insuficiencia de fondos, sin limitarse a la misma; g) La existencia de una ley, regulación, orden o decreto que restrinja o prohíba la presente transacción, la realización del giro de negocio del CUENTACORRENTISTA o su recuperación por la vía judicial.

- VI) LIMITE PARA EMISION DE CHEQUES EN USO DEL SOBREGIRO:** El CUENTACORRENTISTA no podrá hacer uso del sobregiro autorizado en exceso del saldo disponible a la fecha del desembolso. Es entendido que los pagos realizados a la cuenta corriente bajo la cual se utilizará este sobregiro, otorga al CUENTACORRENTISTA el derecho de hacer nuevas emisiones de cheques para utilizar la disponibilidad que resulte a su favor.
- VII) INTERESES:** La suma prestada devengará intereses a una tasa nominal del ____ PUNTO ____ POR CIENTO ANUAL (____%), (EN LETRAS Y NÚMEROS DE MAYOR TAMAÑO) sobre saldos diarios, calculados con base al año calendario al cierre de cada mes y pagaderos el último día del mes siguiente. Dicha tasa de interés podrá ser revisada y ajustada en cualquier momento, a opción de COMEDICA, manteniendo un diferencial de hasta diez puntos porcentuales con relación a la tasa de referencia publicada por COMEDICA, la que actualmente es del ____ PUNTO ____ POR CIENTO ANUAL (____%), (EN LETRAS Y NÚMEROS DE MAYOR TAMAÑO) ajustable semestralmente. EL CUENTACORRENTISTA se obliga a pagar la nueva cuota que resultare de las modificaciones a la tasa de interés, sin variar el plazo originalmente convenido. La tasa de interés nominal, se aplicará únicamente sobre el saldo de capital, durante el tiempo que dicho saldo estuviere pendiente, sin que COMEDICA pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. No se cobrarán intereses sobre intereses devengados y no pagados. Únicamente para efectos informativos, se hace constar que LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA ES DEL ____ PUNTO ____ POR CIENTO (____%) (EN LETRAS Y NÚMEROS DE MAYOR TAMAÑO). En todo caso, su techo máximo será la tasa efectiva promedio establecida y publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, de conformidad a la Ley Contra la Usura, y que en la actualidad es del ____ PUNTO ____ POR CIENTO ANUAL (____%)(EN LETRAS Y NÚMEROS DE MAYOR TAMAÑO). COMEDICA podrá cobrar las comisiones cuyos valores publicará mensualmente en las carteleras de sus Agencias, de igual forma publicará cualquier incremento en los mismos, con ocho días de anticipación a su vigencia. En caso de mora en el pago de capital, EL CUENTACORRENTISTA reconocerá en concepto de recargo, intereses moratorios a una tasa del ____ PUNTO ____ POR CIENTO ANUAL (____%) adicional al interés nominal, el cual se calculará sobre el saldo

2

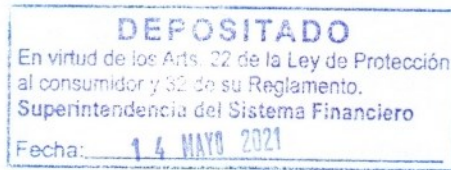
El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ de _____ de dos mil _____, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.



ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE PERSONA JURÍDICA

de capital vencido. La tasa de interés moratoria aquí estipulada, se mantendrá fija hasta la extinción total de la obligación y sus accesorios derivados de esta obligación. Para todos los efectos, especialmente los judiciales, los saldos adeudados se probarán con las certificaciones extendidas por COMEDICA.

- VIII) **AUTORIZACIONES:** a) Para que conjunta o separadamente con la Superintendencia de Sistema Financiero ejerza control de la inversión y para tal efecto ambos quedan expresamente facultados para efectuar inspecciones por cuenta de EL CUENTACORRENTISTA en lugares, tiempo y forma que estimen conveniente a fin de determinar el correcto uso de los fondos, previa notificación a EL CUENTACORRENTISTA; y b) Para que en las fechas en que deba verificarse toda amortización capital intereses del presente crédito posteriormente se le carguen en cualquiera de las cuentas de depósitos que EL CUENTACORRENTISTA tiene en COMEDICA, en los términos que en este anexo se expresan.
- IX) **FORMA DE PAGO:** El CUENTACORRENTISTA pagará las sumas utilizadas en virtud del presente crédito así: El capital por medio de abonos a su cuenta corriente a más tardar dentro de _____ días calendario después de haber emitido los cheques respectivos dentro del plazo de giro; los intereses los pagará (mensual, bimensual, trimestral etc.) _____ los días _____ de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo de giro y con cada amortización a capital. Cualquier saldo que resultare pendiente de pago más sus respectivos intereses se obliga a pagarlos a COMEDICA sin exceder al vencimiento del plazo de giro de este crédito.
- X) **LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS:** Todo pago se hará en moneda de curso legal, en cualquiera de las Agencias de COMEDICA, ubicadas a nivel nacional, así como también en las instituciones financieras convenidas por ésta. Los pagos se imputarán según corresponda, en el orden siguiente y hasta donde alcanzare: primas de seguros, cuando apliquen, intereses moratorios, intereses corrientes y finalmente capital. Si el pago de este crédito o de cualquiera de sus cuotas, se realiza con cheque, y éste no posee fondos, se tendrá por no realizado dicho pago.
- XI) **SUSPENSIÓN DEL CRÉDITO Y CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo concedido por COMEDICA al CUENTACORRENTISTA para sobregirarse, caducará anticipadamente y la obligación se volverá exigible en su totalidad como si fuere de plazo vencido, pudiendo COMEDICA exigir el saldo adeudado a cargo del CUENTACORRENTISTA en base a la documentación señalada en el Artículo un mil ciento trece del Código de Comercio, en los siguientes casos: a) En los señalados en los numerales Cuarto al Séptimo del Artículo Un Mil Ciento Diecisiete del Código de Comercio. b) Si el CUENTACORRENTISTA librase cheques por mayor cantidad de la disponibilidad del crédito que se concede en forma de sobregiro. c) Si se cierra la cuenta corriente aún antes del plazo estipulado de la presente apertura de crédito. d) Por acción judicial contra EL CUENTACORRENTISTA, iniciada por terceros o por COMEDICA, siempre y cuando afecte la capacidad de pago del CUENTACORRENTISTA. e) Si por causa imputable al CUENTACORRENTISTA, éste es reclasificado dentro de las categorías de riesgo para créditos con mora mayor a noventa días, es decir, a partir de categoría "C", de conformidad a las disposiciones que al respecto emita la Superintendencia del Sistema Financiero, y que consecuentemente la obligare a constituir mayores reservas de saneamiento.
- XII) **GARANTÍAS:** La presente apertura de crédito queda amparada con: CESIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA: En garantía del cumplimiento de la obligación contraída por medio del presente documento, el Cuentacorrentista cede y traspasa a favor de COMEDICA, los beneficios de la Póliza de Seguro de Vida, contratada por COMEDICA con _____ hasta por la suma del monto otorgado a que se refiere esta apertura de crédito, comprometiéndose a mantener vigente dicho seguro, mientras exista saldo a su cargo y a favor del acreedor, relacionado con la presente obligación. El



ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE PERSONA JURÍDICA

Cuentacorrentista se obliga especialmente a mantener vigente el seguro de vida, mediante el pago puntual de las primas mensuales, y si transcurridos treinta días después del pago convenido, no fuere pagada la respectiva prima, el Cuentacorrentista no tendrá cobertura ya que su Póliza habrá sido suspendida, y no podrá gozar de este beneficio en caso de fallecimiento.

- XIII) DOCUMENTACIÓN DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR MEDIO DE PAGARÉ:** Para documentar la presente obligación de pago, suscribo un Pagaré conjuntamente con este contrato, siendo el Pagaré el único documento ejecutivo en caso de un eventual proceso judicial respecto de la obligación aquí contenida. El Pagaré se otorga en apego a lo regulado en el Artículo 18 literal "b" de la Ley de Protección al Consumidor, facultando a COMEDICA, de común acuerdo y sobre la base del Artículo 627 del Código de Comercio a incorporar los datos necesarios para completar el mismo.
- XIV) DOMICILIO:** Para los efectos legales del presente contrato, ambas partes señalamos como domicilio especial el de _____, a la jurisdicción de cuyos Tribunales nos sometemos expresamente. COMEDICA será depositario de los bienes que se embarguen, quien no está en la obligación de rendir fianza, siendo COMEDICA el responsable de responder por el deterioro que sufran los bienes embargados. El CUENTACORRENTISTA acepta que es de su exclusiva responsabilidad, el pago de todos los gastos que COMEDICA hiciera en el cobro de la deuda judicialmente, cuando por sentencia definitiva fuere condenado en costas.
- XV) CLÁUSULA OPCIONAL: FIADORES Y CODEUDORES SOLIDARIOS:** Yo, _____, de _____ años de edad, (_____ profesión u oficio) del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, DECLARO QUE ME CONSTITUYO EN FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO de las obligaciones y condiciones contraídas por el CUENTACORRENTISTA a favor de COMEDICA, en los mismos términos, pactos, condiciones, garantías y sometimientos en que se ha obligado el CUENTACORRENTISTA.
- XVI) ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO:** El CUENTACORRENTISTA manifiesta: a) que ha leído con detenimiento todas y cada una de las cláusulas del presente contrato; b) que COMEDICA le ha explicado de forma clara, veraz, oportuna y satisfactoria, las obligaciones y condiciones del presente contrato; c) que ha recibido una copia del contrato y sus anexos como partes que intervienen en el mismo. Consecuentemente, después de la lectura del contrato y con pleno conocimiento de su contenido por ambas partes, expresamente lo ratifican y aceptan.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

COMEDICA

EL CUENTACORRENTISTA



DEPOSITADO
 En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección
 al consumidor y 32 de su Reglamento.
 Superintendencia del Sistema Financiero
 Fecha: **14 MAYO 2021**

**ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE
 PERSONA JURÍDICA**

la ciudad y departamento de _____, a las _____ horas y _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____, departamento de _____, comparece por una parte: _____, de _____ años de edad, _____(profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, persona a quien no conozco pero identifico por medio del Documento Único de Identidad que me presenta número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Apoderado Especial y Administrativo de **LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "COMEDICA DE R.L."**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos ochenta y un mil setenta- cero cero cuatro- nueve, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el testimonio de Poder Especial y Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las _____ horas y _____ minutos, del día _____ de _____ del dos mil _____, ante los oficios notariales de _____ por medio del cual se facultó al compareciente para actuar en actos como el presente, en dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Cooperativa así como de la personería jurídica con la que actuó el Doctor Luis Gustavo Cousin Rojas en su calidad de Presidente y Representante legal de COMEDICA DE R.L., amparada en la Credencial emitida por el Presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres y el Jefe del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Licenciado Misael Edgardo Díaz, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en la que certifican que en la elección del Consejo de Administración de COMEDICA DE R.L. resultó electo como Presidente el Doctor Luis Gustavo Cousin Rojas quien de acuerdo al artículo cuarenta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, artículo cuarenta y dos de su Reglamento, y artículo cuarenta y nueve literal a) de sus estatutos, tiene la Representación Legal de la misma desde el día treinta de marzo del año dos mil diecisiete hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, **quien en el anterior documento se le denominó "COMEDICA"**, y _____, de _____ años de edad, _____(profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, **actuando en su calidad de (Representante Legal o Apoderado Especial) de la sociedad/ asociación que gira con la denominación de _____ que puede abreviarse _____, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, en adelante denominado "CUENTACORRENTISTA"**, Personería Jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la _____ siguiente documentación: _____ **que en el anterior documento se denominó "CUENTACORRENTISTA", Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del documento que antecede, las que por su orden se leen "ILEGIBLE" e "ILEGIBLE", por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los otorgantes, así como de las obligaciones y conceptos vertidos en el documento que antecede de _____ hojas de papel simple, y que está fechado en esta ciudad, este mismo día, el cual es del tenor literal siguiente:
 _____ "*****" Así nos expresamos,

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ de _____ de dos mil _____, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

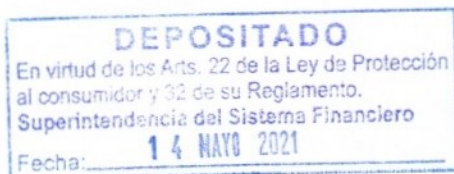


**ANEXO 3 SOBREGIRO AUTORIZADO EN CUENTA CORRIENTE
PERSONA JURÍDICA**

leemos todo lo escrito, y por estar redactado conforme a nuestras voluntades, ratificamos su contenido y firmamos la presente acta notarial que consta de _____ **HOJAS**, y para constancia DOY FE. -

COMEDICA

EI CUENTACORRENTISTA



El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ de _____ de dos mil _____, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.



Registro de Beneficiarios en Cuenta Corriente

YO: «**NOMBRE_ASOCIADO**», de «**EDAD_ASOCIADO**» años de edad, «**PROFESION**», del domicilio de «**DOMICILIO_ASOCIADO**», portador/a de mi «**TIPO_DOCUMENTO**» número «**NUMERO_DOCUMENTO**», expreso que he firmado Contrato de Cuenta Corriente con número de cuenta «**CUENTA**», cuya naturaleza corresponde a una Cuenta Corriente a la vista, en la cual puedo remesar y retirar dinero en cualquier momento. En caso de fallecimiento, declaro que se le/s entregue/n el saldo de esta cuenta al/os siguiente/s beneficiario/s:

No	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Porcentaje

Autorizo a COMEDICA DE R.L. para que: SI NO comunique/n al/os Beneficiario/s su designación en el Contrato de Cuenta Corriente.

El presente anexo forma parte del Contrato de Cuenta Corriente _____.

Firma del Cuentacorrentista



“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”.